

DECRETO 689 DE 2022

(mayo 2)

D.O. 52.023, mayo 3 de 2022

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2º y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 274 de 2000, los Decretos 2622 y 2623 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 203 del 8 de febrero de 2022, le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha a la doctora Ángela Jeaneth Ospina Enciso, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.105.041 de Bogotá, al empleo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09 de la Oficina Comercial en Bruselas (Bélgica), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento. Nombrar al doctor Juan Carlos Cadena Silva identificado con la cédula de ciudadanía número 79465716 de Bogotá, en el empleo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09 de la Oficina Comercial en Bruselas (Bélgica), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2º. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se

pagarán con cargo a los recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar al doctor Juan Carlos Cadena Silva el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2022

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.